Una (1)

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 150,oo

Di cop.

****

Fact. Nro.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de Agosto del dos mil uno, ante mi, **DOCTOR RIGOBERTO GUERRERO VELASTEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DE ESTE CANTON,** comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de vendedor, el señor doctor **JORGE EDUARDO GUERRA ARGUDO** , por sus derechos; y, por otra parte, en calidad de comprador, el señor **FABIAN OSWALDO TAMAYO AREVALO .** Los comparecientes son ecuatorianos, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Cuenca el primero y en Estados Unidos, el segundo, de tránsito en esta ciudad, capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de vendedor, el señor doctor **JORGE EDUARDO GUERRA ARGUDO** , por sus derechos;

y, por otra parte, en calidad de comprador, el señor **FABIAN OSWALDO TAMAYO AREVALO**. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Cuenca el primero y en Estados Unidos, el segundo, de tránsito en esta ciudad, capaces para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Oswaldo Tamayo Cía. Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y uno de Julio del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos setenta y dos, el diez y seis de Agosto del mismo año. Su capital social es el de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** La Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Oswaldo Tamayo Cía. Ltda., reunida en sesión de fecha veinte y tres de Julio del dos mil uno, autorizó la siguiente transferencia de participaciones. El Señor Doctor Jorge Eduardo Guerra Argudo transfiere sus ciento cincuenta participaciones en favor del señor Fabián Oswaldo Tamayo Arévalo, equivalente al ciento por ciento, todo de conformidad con los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta se acompaña a la presente como documento habilitante. Cada participación tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, anotándose que, para el efecto, se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Se deja constancia de que

la transferencia incluye todos los derechos en la Compañía, pues no existe reserva de ninguna clase.- **CUARTA PRECIO .-** El valor por el que se transfieren las participaciones es por su valor nominal, esto es, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, dando un total de **CIENTO CINCUENTA DOLARES** , que se declara haberlos recibido en dinero de contado y a entera satisfacción de parte del vendedor.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el comprador señor Fabián Oswaldo Tamayo Arévalo acepta esta transferencia de participaciones por ser otorgada en favor de sus intereses y por estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** valor total de las participaciones materia de este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, que se acompaña, como documento habilitante.- **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a todos los otorgantes por mi

El Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy fe.-

0100756956

0102239878

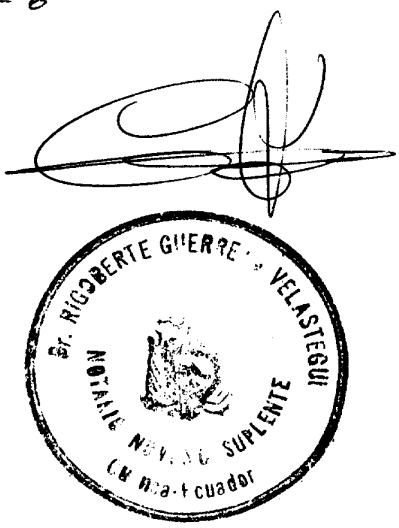

SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE

Tres (3)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OSWALDO TAMAYO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Cuenca y en el local de la Compañía ubicado en la calle Benigno Malo siete veinte y siete, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil uno, siendo las diez y seis horas, se reúnen los socios de la compañía Oswaldo Tamayo Cía. Ltda., señores Oswaldo Tamayo Escandón, propietario de quinientas participaciones, Adrián Hernandez Tamayo, propietario de ciento cincuenta participaciones y Jorge Guerra Argudo, propietario de ciento cincuenta participaciones, de un dólar cada una, respectivamente. Encontrándose presentes todos los socios de la Compañía propietarios del ciento por ciento del capital de la misma, bajo la presidencia del Sr. Adrián Hernandez Tamayo. A continuación toma la palabra el Sr. Oswaldo Tamayo E. , manifestando que el único asunto a tratarse en esta Junta es acordar la venta de las participaciones que posee el socio Sr. Dr. Jorge Guerra Argudo, al señor Fabián Oswaldo Tamayo Arévalo, en un porcentaje del diez y ocho, setenta y cinco por ciento, de las participaciones, o sea ciento cincuenta participaciones, y pide a los socios se pronuncien si están de acuerdo en constituirse en Junta Universal de Socios y tratar el orden del día propuesto, lo cual es resuelto favorablemente. Toma la palabra el Sr. Dr. Jorge Guerra Argudo y manifiesta su deseo de vender sus ciento cincuenta participaciones al Sr. Fabián Oswaldo Tamayo Arevalo. Luego de ciertas deliberaciones, todos expresan estar de acuerdo con ello, resolviéndose lo siguiente: El Sr. Dr. Jorge Guerra Argudo vende sus ciento cincuenta participaciones al Sr. Fabián Oswaldo Tamayo Arévalo y se autoriza al Sr. Oswaldo Tamayo Escandón , Gerente de la compañía, para que realice todos los trámites tendientes a legalizar esta venta de participaciones, lo que se aprueba por unanimidad. El Presidente de la Junta pide un receso para elaborar el acta lo cual en efecto ocurre, siendo las diez y seis horas cuarenta minutos, se tiene por terminada la sesión. Para constancia firman todos los socios en unidad del acto.

Oswaldo Tamayo Escandón

Adrián Hernández Tamayo

Jorge Eduardo Guerra Argudo

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN CUENCA EL DIA DE SU CELEBRACION

Dr. RIGOBERTO GUERRERO VELASTEGUI
NOTARIO SUPLENTE
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía OSWALDO TAMAYO Cía. Ltda. de fecha veintiuno de Julio del año dos mil, anoté, que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Agosto 29 del 2001.

EL NOTARIO.

NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

RB

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada: **OSWALDO TAMAYO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 272 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y seis de Agosto del dos mil.- **CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA